

## V

# LA ALFARERÍA UBETENSE

La alfarería ubetense es tan vieja como la propia población. Junto a la primera vivienda, el primer alfarero, y junto al primer cacharro, el primero de nuestros pobladores. Es, pues, este gremio el más veterano de la ciudad de las torres.

Alguien, muy atinadamente, dejó correr su imaginación y escribió:

"Oficio noble y bizarro  
entre todos el primero;  
Dios fue el primer alfarero  
y el hombre el primer cacharro".

## CACHARROS Y PRECIOS

Las primeras referencias que tenemos sobre el valor de la cerámica ubetense datan de 1611. Este año, en el memorial de gastos de la fiesta de la Estrella que Sabiote celebraba cada primero de mayo en la ermita del Condado, hablan de la compra en Úbeda de dos ollas grandes que costaron "cinco reales menos un quartillo, dos jarros real y medio, dos jarras real y medio, quatro platos grandes dos reales veinte maravedies, iten quatro docenas de tazas y quatro platos a real y medio la dozana".<sup>227</sup>

Consta la compra de vedriado blanco de Úbeda en años sucesivos, existiendo el recibo original de un alfarero de la calle Valencia que dice:

" Digo yo, Juan de Murcia, bedriadero de la zitudad de Úbeda, que recibí de Pedro Palomares, mayordomo de la billa de Sabiote, setezientos y treinta y quatro maravedies del bedriado blanco y verde que se llevó y dixo ser para la fiesta que aze el Concejo de dicha billa en Ntra. Sra. de la Estrella, término de las Nabas y por

---

<sup>227</sup> Libro num. 111 de Cuentas de Propios de 1611-1619. Arch. Hist. de Sabiote.



Alfarero y horno de la calle Valencia (Juan «Tito»)

la berdad y no saber escribir rrogué a Luis de Carmona (y Vandaelvira) escriviese y firmase a mi rruego, siendo testigos Bartolomé de la Mota y Alonso López, que es fecha a beintiocho de Abril de mill e seiscientos dieziocho años. Por testigo Luis de Carmona".<sup>228</sup>

En Úbeda el 22 de diciembre de 1666 ante Francisco Gómez de Grados, en la carta de dote de Juan López y Catalina de la Torre, vemos en el inventario:

" Una tinaxa de quatro arrobas en seis reales. Dos orzas grandes en ocho reales. Un tinajón en seis reales. Otra orza mediana en dos reales. Dos cántaros grandes y

---

<sup>228</sup> Idem. a la llamada inmediata anterior.

uno mediano en três reales. Dos canastas de vedriado en veinte y dos reales. Una cesta con vedriado doze reales".<sup>229</sup>

## **LA ALFARERÍA, UN NOBLE OFICIO**

Ser alfarero supone estar en el secreto y dominio de todas las formas posibles de domesticar el barro. La arcilla es sudor, arte, colorido y pan. Para ser oficial del barro se requería y requiere un largo aprendizaje y antaño un examen previo y concienzudo. Sobre aquel requisito especial hemos hallado un curioso documento que data de 1630.

Por aquellos años, uno de los artículos de las Ordenanzas Municipales mandaba que para ejercer el oficio de vedriadero, el aspirante estaría sujeto a un examen previo para conocer su destreza, capacidad, soltura y pericia.

Aquel año 1630, el alguacil mayor de Úbeda, Luis Méndez, denunció a varios alfareros alegando no estar examinados. Estos piden justicia nada menos que a la Real Chancillería de Granada, ganando Real Carta Ejecutoria a su favor. Aquellos alfareros, por su notorio dominio del barro y del torno, no estaban obligados al examen previo que contemplaban las Ordenanzas de Úbeda, y la Ciudad se ve obligada a pagar a los artesanos vedriaderos setenta y nueve reales en calidad de indemnización. El documento original dice así:

" Francisco Rodríguez, vecino de esta ciudad, digo: que Luis Mendes Carrillo, alguazil maior que fue de esta ciudad denunció a Diego de Alaminos, Bartolomé Ruiz de Arjona y a todos los demás oficiales de el barro desta ciudad por decir que usaban el dicho oficio sin estar examinados conforme a las hordenanzas que esta ciudad tiene y fueron condenados en ciertas penas y en que se examinasen en el dicho oficio so la pena de la hordenanza y de la dicha sentencia, i por parte de todos los dichos demandados se apeló a la Real Audiencia de Granada y me pidieron y rogaron yo fuera en seguimiento del dicho pleito y para ello me dieron poder y fuí y los seguí y gané executoria en que se rebocó la sentencia de esta Ciudad, mandándoles bolber todo lo que en razón dicha les abia llebado declarando no tener obligación de examinase y en seguir el dicho pleito me ocupé.

Y por los señores de la dicha Real Audiencia de Granada se me dió probisión para que se me pongan los salarios y costas que a causado cada uno prorrata lo que tocare de la dicha Real Provisión que está presentada con el testimonio de asistencia y poderes que se me dieron. A vuestra merced pido y suplico mande se les notifique se junten a quantas conmigo de tres días como se manda en la dicha Real Provisión y las agan contando los salarios de cada un día a quinze reales que

---

<sup>229</sup> Leg. 945, folio 146.

justamente merezco y me paguen lo que a cada uno tocara donde no vuestra merced les mande apremiar pido justicia.- Úbeda quinze días de Junio de mill y seiscientos treinta años.- Miguel de Mendoza".<sup>230</sup>

### **UN ALFARERO DE ÚBEDA, PROPIETARIO EN SABIOTE**

En 1636 el alfarero Alonso Fernández, vende un haza de tierra sita en la "Cara de la Sierra", a doña María de Teruel. Dice el protocolo en su cabecera:

" Sepan quantos esta carta de venta real en forma vieren como yo Alonso Fernández, oficial del barro, bezino de la ciudad de Úbeda en la calle Valencia, de la parroquia de San Millán, estante al presente en la villa de Sabiote, por mi y en virtud de poderes que tengo de María de Baeza, mi legítima mujer...".<sup>231</sup>

### **MARCHANTES DE VEDRIADO**

Éstos compraban la producción a los industriales ubetenses llevando los cacharros de Úbeda a todo el suelo patrio. En 1650 una epidemia de peste azotaba muchos pueblos y el alcalde mayor de Úbeda don Gregorio de los Reyes y Faria, ordena " que los marchantes de bedriado no salgan desta ciudad sin particular orden de su merced y caballeros de la junta de salud".<sup>232</sup>

Vuelve la peste en 1679 y noticiosa la Ciudad que los marchantes de vedriado habían llegado a los mismos confines donde se padecía la enfermedad, y otros mercaderes habían venido a comprar cacharros a Úbeda, sacados a las afueras por los propios alfareros, dicen los comisarios de la salud en 1679:

" Que atento que esta ciudad no tiene otras mercaderías que se saquen fuera más continuamente que el bedriado, y en los años próximos pasados que se a padecido el contagio se an experimentado el que los marchantes que los sacan an andado con poco recato, y por la codicia de bender las dichas mercancías se an alejado a los confines de los mesmos lugares a donde se padece la peste y tambien algunos forasteros bienen por dicho bedriado sin testimonios de sanidad y los mesmos maestros se los sacan fuera desta ciudad y les toman las mercancías o dineros que traen y de lo uno y de lo otro se puede temer graves daños contra la salud pública que tanto se debe mirar y para obiar lo uno y lo otro, acordaron que a los dichos marchantes que pidieren testimonios para llevar bedriado por la parte de hacia Jaén, no se les dé mas que hasta Baeza. Y de la parte acia Madrid para donde lo pidieren.

---

<sup>230</sup> Leg. "Documentos, Pueblos de la Comarca" de 1551-1830, Arh. Hist. de Úbeda.

<sup>231</sup> Leg. año 1636, folio 237 v., escribano de Sabiote Antón López.

<sup>232</sup> Leg. de la Peste, Arh. Hist. de Úbeda.

Y hacia Baza y Reino de Murcia y Balenzia poniendo dichos testimonios la parte o partes a donde ban. Y quantas cargas de bedriado llevaren y que no an de pasar de a donde se les señalare en los testimonios y que an de traer testimonio de todos los lugares en donde estubieren y de haber bendido el bedriado en ellos y a la buelta no an de traer mercaderías algunas si no fueren granos y quando buelban han de exhibir los testimonios ante el escribano de cabildo que les dió el de la salida para que reconozca en si a cumplido y dé quenta del nó a la diputación. Y que se pongan las tablas de las puertas que no dejen salir por ellas bedriado ninguno que no lleve testimonios o refrendación de los escribanos de cabildo. Y se pregone que ninguna persona se atreva a sacarlo siendo las personas que pareciere al Sr. alcalde mayor a quien la diputación les suplicó las impusiese".<sup>233</sup>

El documento es sumamente interesante ya que, a través del mismo, conocemos la categoría alcanzada por la alfarería de Úbeda, llegando sus productos a todos los rincones de España en pintorescas recuas de burros y mulas romas tan aptas para dicho tráfico. Ya en aquellas fechas, nuestro vedriado podía competir holgadamente con las industrias similares mas avanzadas y peritas.

## LA MECANIZACIÓN ALFARERA

Ignoramos las ventajas y precisión de aquella máquina, que, montada en exclusiva, revolució el arte de la alfarería. En acta capitular del Concejo de Úbeda de 3 de enero de 1815 nos hablan así del acontecimiento:

" Don Pedro García Torrebezano, de esta vecindad, solicita privilegio exclusivo para poner en ejecución una sencila máquina que se a inventado de Alfarería para fabricar losa, previniendo se informe con la posible brevedad y debida reserva lo que parezca sobre la conducta de dicho fabricante y quanto les ocurra acerca de la utilidad y ventaxas que pueda tener dicho proyecto... que su buena conducta es notoria y que su invento lo conceptua de veneficioso a este común y a los demás Pueblos de este Reino que se sentará de su fábrica experimentada en lo que trabaja, y el uso que ya se hace del vedriado que produce en su duración y calidad y por ello considera ser acreedor a que Su Magestad le conceda la gracia que pretende".

---

<sup>233</sup> Idem. a la llamada anterior, documentos sin foliar, ordenar ni encuadernar. En esta ocasión se formaron lazaretos en las Ermitas de San Ginés, Madre de Dios del Campo e Iglesia de San Lorenzo.

## CONTRATO DE ATANAORES

En Úbeda el 10 de junio de 1675 ante Francisco Gómez de Grados, Juan y Pedro Gómez, "maestros de Alfareros de barro... otorgan escritura de obligación para hacer para Don Juan de Ortega y Gámez, Racionero de la Santa Yglesia de Jaén y vezino de la dicha ciudad, para una cañería que tiene que hazer en la villa de Albanchéz, doscientas varas de atanaores para dicha cañería conforme muestra... y así mismo otras decentes varas de texas nazaries de media vara de largo cada una texa, llanas, y quatro arcas en forma de tinajas de cabida de tres arrobas para los intermedios de dicha cañería... Precio por vara de dos reales una y tres quartillos, y las dichas arcas cada una en zinco reales. Todo pagado por mano de don Juan de Ortega y Gámez, presbítero de San Nicolás de Úbeda".<sup>234</sup>

## CONTRATO DE UN APRENDIZ

En esta ciudad el 2 de marzo de 1677 ante Francisco Gómez de Grados, Cristóbal del Pozo pone por aprendiz a Gonzalo su hijo, con Juan Doncel, "maestro de fabricar Barro Blanco, vezino desta ciudad, que el dicho Gonzalo del Pozo será de hedad de trece años poco más o menos, para que durante el tiempo de ocho años que contarán desde el día de Señor San Juan de junio que vendrá deste año... le enseñe el dicho oficio del Barro Blanco y fábrica del en rueda, de todo lo necesario de forma que al fin de los dichos ocho años esté vien enseñado y que pueda trabajar por oficial del dicho oficio, y no lo estando a de asistir en las casas del dicho Juan Doncel hasta que esté bien enseñado a vista de declaración de dos oficiales de dicho oficio... y duarante el tiempo de los ocho años lo ha de alimentar de comer y vestir y calzar y darle cama y lo demás..."<sup>235</sup>

Son frecuentes estos contratos, pero el más explicativo de los hallados por nuestra parte es el suscrito en Úbeda el 12 de mayo de 1690 ante el mismo Gómez de Grados. En esta ocasión el maestro alfarero era Pedro Moreno y el aprendiz Lorenzo de Santisteban, de unos once años de edad, con siete y medio de aprendizaje y entre las curiosas condiciones son:

" ... que a de labrar en la rueda todas las piezas mayores y menores y lo demás necesario y que conduxen a el dicho oficio... y durante el tiempo dicho, el Pedro Moreno, maestro, lo ha de sustentar de comer, vestir y calzar de todo lo necesario y darle cama y vida con razón de curarle de las enfermedades que tuviere como no passen de quince días. Y al fin de dicho tiempo el dicho Pedro Moreno, maestro, le

---

<sup>234</sup> Leg. 949, folio 554.

<sup>235</sup> Leg. 951, folio 347.

a de dar al dicho Lorenzo de Santisteban, un bestido de paño verdoso, calzones, ongarina o ropilla y serrezuelo, medias y zapatos y sombrero y jubón y mangas de telilla y balona y camisa de cáñamo..."<sup>236</sup>

### **PERCANCE DE UN VEDRIADERO EN CÓRDOBA**

En Úbeda el 21 de mayo de 1680 ante el citado Gómez de Grados, Antonio Herrera "maestro de bedriado desta ciudad dijo: que en los días pasados entregó a Diego de Raya, vecino della, diez y nueve cargas de Bedriado Blanco y de lo ordinario que labra y fabrica para ser llevadas a la ciudad de Córdoba y otras partes donde ubiere despacho y las vendiese por cuenta del otorgante, y ahora a tenido noticia que dicho bedriado está embargado en la ciudad de Córdoba por la Justicia de ella o por el Santo tribunal de la Inquisición, por dezir que el dicho bedriado era de Esteban de Raya, a quien tiene preso en razón de un dicho que dicen dixo a favor de un vezino de Baeza para cassarse".<sup>237</sup>

Se trata de un poder para recuperar el vedriado.

### **UN ALFARERO DE APELLIDO ILUSTRE**

En esta ciudad el 6 de marzo de 1682 ante Juan Salido de Honrubia, Magdalena Ruiz, viuda, otorga que su hijo Bartolomé Díaz pase a aprender el oficio de alfarero con Juan de la Cueva, "vecino de la calle Valencia para que le enseñe todo quanto tocare a dicho oficio... el qual le a de dar de comer, calzar y bestir..."<sup>238</sup>

### **PADRÓN DE ALFAREROS DE 1760**

Eran veintitrés artesanos los que vivían del arte ceramista en 1760, con una edad media de 45 años escasos, y casi todos ellos vivían en torno a sus industrias de las que aún perduran algunas de ellas. He aquí sus nombres, edad y domicilio:

Lucas de Cabrera de 63 años. Francisco Ortega de 40 años. Juan Vicente Galindo de 45 años y Francisco de Raya de 42 años, vecinos de la Plaza de los Olleros.

Juan Prieto de 40 años. Antonio Ortega de 55 años. Juan Valentin de 42 años. José Poveda de 52 años. Juan Ortega de 48 años. Juan Amador de 43 años y Francisco Solán de 38 años, vecinos de la calle Valencia.

---

<sup>236</sup> Leg. 959, folio 118.

<sup>237</sup> Leg. 955, folio 398.

<sup>238</sup> Leg. 1175, folio 521.

Francisco de Raya de 36 años, vecino de la Cuesta Madroñal. Fernando Reyes de 36 años. Pedro Reyes de 50 años. Fernando Reyes de 51 años, y Marcos López de 54 años, vecinos de la Corredera.

Antonio Ruiz de 52 años a la calle Trinidad. Andrés Martínez de 30 años y Juan Martínez de 33 años a la calle Carrera.

Diego Ruiz a la Fuente de las Risas con 50 años. Martín Contreras de 55 años a la Cuesta Rodadera. Antonio Guijarro de 40 años a la calle Alaminos, y Pedro Cobo de 31 años a la calle de San Cristóbal.<sup>239</sup>

---

<sup>239</sup> Padrón de Vecinos de 1760.



## L A S A L F A R E R Í A S

### LAS ALFARERÍAS DE LA CALLE VALENCIA

Aunque debieron existir muchas más, las localizadas por nosotros son las siguientes:

En esta ciudad el 9 de julio de 1683 ante Francisco Gómez de Grados, Antonio Herrera, el exportador de vedriado a Córdoba como hemos visto, "maestro del barro", recibe en arrendamiento de Francisco Garrido del Villar, " unas casas de oficio al barro que el dicho Francisco Garrido tiene en esta ciudad, las cuales recibe con su horno de cocer cascós y menudillo y lossa de mondar el barro, por tiempo de nueve años.<sup>240</sup>

El precio se ajusta en diecinueve ducados el primer año y en veinte los restantes.

### ALFARERÍA DE LORITE

En 21 de marzo de 1798 ante Andrés Hidalgo de Torralba, Cristóbal Lorite arrienda " dos pilas para labrar barro en la calle Balencia con el agua que necesite del pozo y el uso de entrada y salida y uso del postigo".<sup>241</sup> Renta: 55 reales de vellón al año.

### ALFARERÍA DE VEGARA

En Úbeda el 20 de enero de 1805 ante Juan Chinel Gallego, contrato de aparcería entre Ambrosio Vegara, propietario de una casa alfarería en la calle Valencia, y Miguel de Alameda, para fabricar "tejas nazaríes y atanaores y otras menudencias".<sup>242</sup>

---

<sup>240</sup> Leg. 956, folio 263.

<sup>241</sup> Leg. 1536, folio 160.

<sup>242</sup> Leg. 1500, folio 64.

### **ALFARERÍA DE PEDRO**

En esta ciudad el 13 de noviembre de 1808, Pedro Rodríguez de la Torre, arrienda "unas casas con fábrica para tinajas y horno para cocción en la calle Valencia", en mil reales de vellón al año.<sup>243</sup>

Nuevo contrato el 2 de junio de 1810 ante el mismo Chinel Gallego en la misma cuantía.<sup>244</sup>

### **ALFARERÍA DE RUIZ**

De esta industria tenemos noticia a través de un contrato para suministrar tinajas con destino a un vinatero torreño. Dice así:

" En la villa de la Torre Pedro Gil, a cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos cinco, ante mi el escribano público del número y cabildo de ella y testigos infrascriptos, pareció Antonio Ruiz, vecino de la ciudad de Úbeda a la calle Balencia, parroquia de San Millán, maestro de tenajero en ella, y dixo tiene tratado con Juan López, hazerle cuatro tenajas de a cuarenta arrobas cada una , y a Juan Ruiz Segura sus pilones de a treinta arrobas cada uno siendo de su cuenta del Maestro el traer dichas piezas a esta villa de su cuenta y riesgo, pagándole los dichos Juan López y Juan Ruiz, cuatro reales de vellón por cada arroba, para lo que puedan importar toma de anticipado de poder de los dichos Juan López y Juan Ruiz, cuatrocientos reales de vellón y dichas piezas las a de dar puestas en esta villa para el día quince del mes de septiembre de este presente año, sobre lo cual hace y otorga la más firme y solemne obligación, siendo testigos Alfonso Moreno, Antonio Galán y Gabriel de los Santos.- Antonio Ruiz.- Ante mi Juan Esteban de Ortega, escribano".<sup>245</sup>

### **TEJAR DE LA CALLE VICTORIA**

Consta en el testamento de don Francisco Ruiz Alférez, canónigo de la Colegiata de Úbeda, otorgado en esta ciudad el 28 de enero de 1688, ser propio de Francisco Díaz Vergel, lindero al molino de aceites del testador, " en la calle que sale al exido de la Vera Cruz".<sup>246</sup>

---

<sup>243</sup> Leg. 1503, folio 742, escribano Juan Chinel Gallego.

<sup>244</sup> Leg. 1500, folio 206.

<sup>245</sup> Leg. año 1801-1805. Arch. Prot. de Úbeda.

<sup>246</sup> Leg. 958, escribano Francisco Gómez de Grados.

## **TEJAR Y TINAJERÍA DE LA CALLE VICTORIA**

Fue construido antes de 1760 según memorial de 15 de julio de aquel año. En acta capitular de aquella fecha se dice:

" Viose un memorial de Nicolás Rodríguez, fabricante de tinajas, en que dá quenta haver tomado un corral en la calle de la Victoria para construir el horno, solicitando que con zitación del síndico se conzeda licencia para rehacerlo sin que se pueda ofrecer incombeniente alguno, y la Ciudad enterada, y de que dicho corral ha servido en cozer teja y ladrillo, se acordó se pase a el procuruador síndico para que informe lo que se le ofrezca para en su bista acordar lo combeniente".<sup>247</sup>

En Úbeda, el 19 de abril de 1794 ante Ignacio de Bustos y Salamanca, don Manuel Ruiz de San Martín, fiscal del Real Juzgado de Úbeda, arrienda un tejear "con dos Hornos, el uno de cocer tejas y el otro de Tenajas, ambos corrientes para cocer... que se halla todo en la calle de la Victoria".<sup>248</sup>

Lo toma Alejo de Ortega y José Rodríguez en treinta y seis ducados al año cada horno.

En la partición de bienes de San Martín, dice estar este tejear, haciendo esquina a la calle del Niño.<sup>249</sup>

## **TEJAR DEL "CURA" EN LA CALLE DEL NIÑO**

Perteneció al presbítero don Luis de la Torre Cobo. Este lo arrienda a Fernando Ortíz, en Úbeda el 29 de enero de 1805 ante Juan Chinel Gallego. Dice tener "un cubertizo horno y demás anejo", y la renta se estipula en dos mil tejas y doscientos ladrillos "de buena calidad".<sup>250</sup>

En 1807 pertenecía al también presbítero don Juan Cobo, quien lo arrienda en Úbeda el 22 de noviembre ante el mismo Chinel en tres mil tejas de buena calidad. El documento dice estar enclavado "a la salida de la calle del Niño".<sup>251</sup>

## **TEJAR DE SAN ISIDORO**

Sito en su collación en 1808, ante Juan Chinel Gallego, venta por don Alejo Ráez Fernández de un tejear con cinco cobertizos y dos puertas.<sup>252</sup>

---

<sup>247</sup> Libro de acuerdos año 1760.

<sup>248</sup> Leg. 1576, folio 445.

<sup>249</sup> Leg. año 1809, folio 38 v., escribano Juan Chinel Gallego.

<sup>250</sup> Leg. 1500, folio 127.

<sup>251</sup> Leg. 1501, folio 895.

<sup>252</sup> Leg. 1501, folio 473.

### **TEJAR DE LA CALLE DE SAN MARCOS**

En Úbeda el 18 de febrero de 1796 ante Diego González de Navarrete, inventario de bienes por muerte del maestro de obras Diego Rodríguez "alias Salero". En el mismo consta este tejear con cobertizo y solar en lo alto de la calle de San Marcos. Debió Diego ser maestro aventajado, pues en dicho inventario figuran "unas casas en la calle Mesones principiadas a construir para ello se hallan varias columnas, pilastras y otras piezas sueltas".<sup>253</sup>

### **TEJAR DE CASTILLO**

En Úbeda el 30 de noviembre de 1848 ante Francisco Almagro Cuadra, venta del tejear llamado de Castillo, "junto al molino aceitero de don Pedro Moreno en el camino de la Cruz del Gallo que va a la calle Valencia".<sup>254</sup> Se trata del Callejón de Ariza.

### **OTROS TEJARES**

Aparte de las industrias del barro comentadas, en 1842 existió otro tejear en las cercanías del Convento de Santa Clara, según Cabildo de 22 de enero.

En 1879, Manuel Campos pide licencia para construir una fábrica de ladrillos y tejas en las eras de San Juan Bautista, según consta en acta municipal de 2 de enero.

### **FÁBRICA DE ATANAORES**

Ignoramos su emplazamiento, pero en 1776 Torreperogil repara la Fuente de San Juan y entre los materiales acopiados figuran " mil atanaores vidriados de la fábrica de Úbeda, que valen quatrocientos reales".<sup>255</sup>

### **OTRAS NOTICIAS**

De la pericia de los alfareros de Úbeda nos habla el acta capitular del Ayuntamiento de Sabiote de 29 de diciembre de 1666. Aquel año el Concejo acuerda levantar un tejear en tierras de sus propios y Fuente de "La Gallinilla", construyéndolo Bernabé de Moya "maestro de texero", natural de Úbeda, en 1600 reales.

---

<sup>253</sup> Leg. año 1796, folio 15.

<sup>254</sup> Leg. 2.002, folio 332.

<sup>255</sup> Ver mi Historia de Torreperogil, pag. 476.

En nuestros días, los hermanos Miguel y Pedro Alameda obtienen la medalla de oro en la XXXV Feria Internacional de Artesanía de Munich, y la Junta de Andalucía distingue a Pablo Martínez Padilla, "Tito", con el nombramiento de "Andaluz Universal". Sigue su línea Francisco Martínez Villacañas "Tito", quizá el artista más galardonado de España, y otros artesanos del barro como la familia Almarza- -entre otros-, que han conseguido también público reconocimiento a su labor artesanal.

## LOS IMPUESTOS

De estos sacrificados artesanos sacaban una buena tajada los arbitrios municipales. En el cabildo de 6 de marzo de 1726: "Viose una petición del trato de vedriaderos desta ciudad en que piden que el arvítrio ympuesto sobre vedriado que en ella se fabrica y se remató en Lucas Serrano, en cuia consecuencia que la Ciudad sea servida de admitirle el tanteo de dicho arvítrio en la misma cantidad que fue rematada".

Si el anterior documento nos habla de la aportación de los alfareros a la economía municipal, en acta de 22 de mayo de 1843 dicen: "Se vió la petición que hacen Antonio Molina y demás Alfareros para que se les rebaje la cuota de ochocientos diez y siete reales que pagan, y siendo una cantidad invariable se acordó que no ha lugar".

## LAS CANTERAS

Hablando de la alfarería ubetense nos dice Ruiz Prieto: " La alfarería se cultiva con algunas mejoras gracias a que abunda la arcilla en el término lo mismo la blanca que la roja, y ésta de superior calidad".

En esta ciudad el 5 de agosto de 1714 ante Juan de Alaminos Calatrava, Francisco de los Santos, Alonso Ruiz, Juan de Estrada y Sebastián Rodríguez "Maestros de Alfarería", y Pedro Moreno, Luis Cobo, Lorenzo de Santisteban y Diego Rodríguez Parra, maestros de dicho oficio, reciben en arrendamiento de don Francisco López de Mérida, canónigo de la Colegiata de Úbeda, "el terreno de barro blando que tiene en el sitio de la Calaña de Casa Monsalve", en cien reales de vellón al año.<sup>256</sup>

La obtención de arcilla ha sido de continuo una pesadilla para estos ágiles artistas. Cada vez que se agotaba una cantera acudían al Ayuntamiento solicitando sus poderosos auxilios.

---

<sup>256</sup> Leg. 1524, folio 304.

En 1789 los alfareros tenían cantera en las proximidades de la Fuente de las Risas, pero sintiéndose perjudicados los vecinos, presentan denuncia a la Ciudad. Dice el acta de 4 de junio:

" Viose un memorial de los vezinos de la calle Fuente Risas en que se quejan de los daños que se an causado en sacar barro para texa y formar cantera de piedra dificultando el uso del paso preziso para los exidos, y la Ciudad acordó acudan al tribunal de justicia a instaurar su demanda". Fue, creemos, una forma diplomática de no querer entender en la disputa y proteger a los alfareros.

Otra de las canteras estaba situada junto al camino del Sotillo, finca de recreo de los Aguilares, descendientes y mayorazgos del Caballerizo Ortega, heredad que aún conserva su arquitectura del siglo XVI. De ella nos dicxen en el cabildo de 6 de mayo de 1816:

" Se dio quenta de un memorial de José Granero e hijo, fabricantes de tejas y ladrillos para el servicio de esta ciudad y sus edificios, manifestando que de tiempo inmemorial se está sacando barro del sitio nombrado el Terrero, camino del Sotillo, y que por el mucho que se ha estraído no se encuentra el lexítimo para dicha fábrica y le es forzoso acercarse a fincas de particulares, que no pretendían perjudicar a tercero ni que resultasen desazones, por lo que suplicaban que los alamines reconociesen el terreno del mismo sitio al lado del Norte del Barranco, y con los conocimientos oportunos declarasen de donde avia de sacar barro, concediendole licencia para ello vajo la obligación de avonar daños y perjuicios".

Hecha la gestión por los alamines, la Ciudad determina en su sesión de 10 de mayo de aquel año:

" Se dió cuenta de la declaración que han practicado los alamines públicos del campo sobre señalamiento de terreno proporcionado para extraer barro a fin de hacer tejas y ladrillos con la solicitud de José Granero, y en inteligencia de lo que produce y al beneficio público, se acordó conceder licencia con tal de que paguen la cantidad que se asigna a don Juan de la Torre Rox, dueño del olivar, a fin de que le conste, y colocando el oportuno testimonio se pase todo al señor Corregidor para que en vista de las diligencias actue".

Por el acuerdo municipal de 29 de abril de 1819 nos llega la noticia de otra cantera, ésta junto al camino real de Toledo. Dice la Ciudad: " Se vió memorial de Manuel Ramón Granero solicitando se les señale sitio para sacar barro para la construcción de tejas y ladrillos por haberse concluido el del camino de Toledo, pagando los daños y perjuicios, y la Ciudad acuerda que por los peritos del campo se les señale el que necesiten bajo la dicha condición...".

Practicada la gestión, el dueño del terreno alza queja a la Ciudad quien acuerda en 17 de mayo de 1819:

" Se vió un memorial de Josef Molina, y la declaración que a dado el Alamín del campo Josef Rodríguez, que uno y otro tratan de la cantera del barro en un haza del primero sita en el camino de Toledo que llaman del Cautibo, suplicando se señale otro sitio por causarle mucho daño a la siembra de trigo que tiene con las demás razones que alega... que se inspecciones si ay otro sitio donde no se cause daño".

El Ayuntamiento protegía la industria del barro, y ante las dificultades para extraer arcilla de la cantera del camino de Toledo, acuerda el 18 de julio de 1820:

" Se vió otro memorial de varios tejeros, en cuya inteligencia se determinó que siendo la fábrica del barro tan indispensable y necesaria y de utilidad común, debe extraerse el que se encuentre y de donde se halle; y respecto a que los propietarios del terreno en que existe el barro no se an prestado como debian a que se saque pagando el justo valor de lo que les desmembrasen de su propiedad, pasen los Alamines de Campo al terreno del camino de Toledo, y tasen, después de reconocerlo el terreno de donde ha de extraerse el barro".

## **LA ALFARERÍA EN 1822**

Según el documento que presentamos, la industria del barro era en 1822 " casi única en toda la provincia". Siguen las dificultades con la arcilla y los artesanos elevan una instancia al Congreso de los Diputados que dice así:

" En esta ciudad hay varias fábricas de teja y ladrillo que surten de este artículo a la misma y muchos pueblos de la circunferencia, como única cuasi en toda la provincia de Jaén. Son notoriamente tan útiles como indispensables y por consiguiente uno de los ramos de primera necesidad al común, y recomendable su protección y fomento. A la salida o extramuros del Pueblo y sitio que llaman la cantera del barro es donde solamente se extrae el que se convierte en la teja y ladrillo. Hasta el día se ha sacado de terreno realengo sin tocar la propiedad particular: pero como se concluyó éste, no hay mas remedio que apelar a aquella... El furioso uracán experimentado en el mes de Diciembre último, destrozó cruelmente los tejados, las ruinas precisan la reparación de otros y las nuevas construcciones exigen por necesidad la de este artículo..."

Solicitan la expropiación de un haza propia de José Molina ante la obstinada resistencia de éste "poseido con toda malicia viendo la necesidad del barro en dicho sitio, que es el carril real de Madrid.- Úbeda seis de Junio de 1822".<sup>257</sup>

---

<sup>257</sup> Leg. instancias y peticiones 1803-1849, Arh. Hist. de Úbeda. Instancia dirigida al Congreso de las Españas por el Ayuntamiento.

Otra nueva cantera de la que nos habla el acta de 2 de julio de 1857. Don Juan José Almarza solicita " sacar barro de la Fuente del Piojo, o sea, arroyo que baja de este sitio al de Carboneros...".

En cabildo de 14 de julio de 1859 se ve instancia de los alfareros para obtener arcilla. No mencionan el lugar y dice así:

" Se dió cuenta de la instancia promovida por Ildefonso y Juan Molina, Juan Marín, José Muñoz, Marcos López y Andrés Martínez, por sí y a nombre de los demás alfareros, exponiendo que para ejercer su industria solo encuentran barro acondicionado en un aza que posee Don Pedro de San Martín en el terreno de éste término, pero no queriendo enajenar un pedazo de ella, recurren a la municipalidad a fin de que tenga lugar respecto de este terreno la expropiación forzosa para causa de utilidad pública".

En 1870 seguía en pleno rendimiento la cantera de la Fuente del Piojo, pues en acta de 19 de mayo dicen que se proceda al deslinde de los terrenos de propios en dicha cantera.

Finalmente, casi ayer mismo, en cabildo de 20 de abril de 1895, los alfareros piden sacar arcilla en la Cuesta de la Retama. Es todo cuanto podemos ofrecer sobre el más antiguo de los oficios ejercidos en Úbeda y de máxima utilidad.